

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID DE LA CONVOCATORIA DE ESTANCIAS POSDOCTORALES DE INVESTIGACIÓN ORGANIZADO AL AMPARO DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA. 2013

Vista la convocatoria de estancias posdoctorales de investigación elaborada en desarrollo del convenio suscrito el 29 de enero de 2008 entre la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Pompeu Fabra.

Concluido el proceso de evaluación y selección de solicitudes conforme a lo previsto en el artículo 11, la Comisión de Investigación reunida el día 8 de Julio de 2013 otorga provisionalmente dichas estancias a los siguientes doctores,

APELLIDOS	NOMBRE	AREA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Orta Martínez (BLOQUE 1)	Martí	Biología	U. Autónoma Barcelona
Farnós Amorós (BLOQUE 2)	Esther	Derecho	U. Pompeu Fabra
Provencio Ortega (BLOQUE 3)	María	Psiquiatría	U. Complutense Madrid

SUPLENTE

BLOQUE 1

APELLIDOS	NOMBRE	AREA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Callén Moreu	Blanca	Psicología Social y Metodología	U. Autónoma Barcelona
Talavera Mor	Gerard	Biología	U. Autónoma Barcelona
Sierra Martínez	César	Historia Antigua	U. Autónoma Barcelona
Jacotte Simancas	María Alejandra	Neurología	U. Autónoma Barcelona
Martí Costa	Marc	Ciencia Política y RRII	U. Autónoma Barcelona
Gallego Duque	Liliana María	Didáctica y Teoría Educación	U. Autónoma Barcelona
Petroff	Alisa	Sociología	U. Autónoma Barcelona
Gelabert Batllori	Lara	Arqueología y Prehistoria	U. Autónoma Barcelona

BLOQUE 2

APELLIDOS	NOMBRE	AREA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Ramis Llaneras	Josep Miquel	Lingüística	U. Pompeu Fabra
Varga	Cristina	Lingüística	U. Pompeu Fabra

BLOQUE 3

APELLIDOS	NOMBRE	AREA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Lerma	M ^a Jesús	Química	U. de Valencia
Miranda Suárez	M ^a José	Lógica y Filosofía de la Ciencia	U. Santiago de Compostela
Fernández Moya	M ^a Eugenia	Financiación e Inv. Comercial	U. Carlos III de Madrid

Los solicitantes podrán presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en las unidades administrativas que figuran en el anexo 3 de la convocatoria.

Madrid, 8 de julio de 2013.

Nuria Fernández Monsalve
Vicerrectora de Investigación